



2010 - 2016

"2014, Año de Octavio Paz"

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Oaxaca de todos
un gobierno para todos

Expediente Número: 04/108H.8/C8.1.8/15292/2014

Número de Resolución: SF/USJ/DL/UE/186/2014

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 4 de diciembre de 2014.

Vista la Solicitud de Acceso a la Información del **C. Javier Pérez Gómez**, con folio número 15292, recibida por correo electrónico en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, el día 24 de noviembre del año 2014, en la que solicita: "SOLICITO ATENTAMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. 1) EL NUMERO DE COMISIONES OFICIALES QUE TUVO DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2013 LA DIRECTORA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL. 2) SE ME HAGAN LLEGAR POR ESTE MEDIO SIN COSTO ALGUNO COPIA SIMPLE DE LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN EN DONDE SE INDIQUEN LOS DÍAS QUE CUBRE LA COMISIÓN ASÍ COMO LOS VIATICOS OTORGADOS Y LA FORMA DE TRANSPORTE EMPLEADA. 3) ASÍ MISMO, LOS DÍAS EN QUE DICHA SERVIDORA PUBLICA HAYA ESTADO AUSENTE DE SU CENTRO DE TRABAJO SIN QUE EXISTIERA COMISIÓN OFICIAL. DE IGUAL FORMA SOLICITO LOS MISMOS DATOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS RESPECTO DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: JUAN SEBASTIAN NAVARRO; LUIS LOPEZ VASQUEZ y SOFIA LUNA LUNA"; se emite RESOLUCION en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción. LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6 fracción I, 35, 36, 43, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales décimo fracción V y VI y undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 62 primer párrafo y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Oaxaca, los sujetos obligados

"ARTÍCULO 62. Los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos. La entrega de información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio.
..."

"ARTÍCULO 63. La Unidad de Enlace turnará la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda tener la información, con objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y le comunique la procedencia del acceso y la manera en que se encuentra disponible, **a efecto de que se determine el costo, en su caso.**"

"2014, 20 Años de Acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"

Edificio D, Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23257

www.finanzasoxaca.gob.mx

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2010 - 2016

**Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca**



Que atenta esta Unidad de Enlace a lo señalado en el artículo 44 fracción III, 61 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, solicito a la Unidad Administrativa, para que localizará y remitiera la información solicitada, dando respuesta mediante oficio SF/AU/RF/072/2014.

Derivado de lo anterior, se emite la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: En relación a su punto 1) de su solicitud, se le informa lo siguiente:

FUNCIONARIO	FECHAS DE COMISION	FOLIO DE VIATICOS	TIPO DE TRANSPORTE
DIRECTORA DE AUDITORIA FISCAL	19 AL 20 DE JUNIO	DAIF/0568	VIA AEREA
	11 AL 12 DE JULIO	DAIF/0669	VIA AEREA
JUAN SEBASTIAN NAVARRO	24 DE JUNIO	DAIF/0595	AUTOBUS
	11 AL 12 DE JULIO	DAIF/0676	AUTOBUS
LUIS LOPEZ VASQUEZ	12 AL 14 DE JUNIO	DAIF/0515	AUTOBUS
	20 AL 21 DE JUNIO	DAIF/0539	AUTOBUS
	26 AL 28 DE JUNIO	DAIF/0582	AUTOBUS
	10 AL 11 DE JULIO	DAIF/0664	AUTOBUS
LUNA LUNA SOFIA	NO SE LE GENERÓ NINGUN VIATICO EN EL PERIODO		

SEGUNDO: Por lo que hace al punto 2) de su solicitud; se le informa que de acuerdo a lo señalado en el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, no es posible otorgar copias simples sin costo o gratuitas, ya que los costos de reproducción de la información deberán de ser cubiertos por los solicitantes, para una mayor comprensión, se transcribe el artículo antes señalado.

ARTÍCULO 60. Las solicitudes de acceso a la información serán gratuitas. Los costos de la reproducción y envío de la información solicitadas serán cubiertas por el solicitante. Los derechos por la expedición de copias certificadas y los materiales de reproducción estarán fijados en las leyes respectivas y deberán ser accesibles a los solicitantes.

Las copias simples de la información solicitada, se le proporcionará una vez pagado los derechos por reproducción de las mismas, tal y como señala el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, antes transcrito, y atento a lo establecido en el artículo 22 fracción I de la Ley Estatal de Derechos, cuyo monto a pagar será el siguiente:

"2014, 20 Años de Acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"

Edificio D, Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23257



2010 - 2016

**Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca**



**Oaxaca de todos
un gobierno para todos**

DOCUMENTOS	NÚMERO DE PAGINAS	MONTO POR EXPEDICIÓN DE COPIA SIMPLE (POR UNIDAD)	TOTAL
Oficios de autorización, formato de comisión de viáticos y comprobantes de transportación	40	0.01 S.MÍNIMO	\$26.00
TOTAL	40		\$26.00

De igual forma, se le indica al solicitante, que de conformidad los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley Estatal de Hacienda, deberá acompañar al pago del derecho, pago por concepto de Impuesto para el Desarrollo Social, quedando como sigue:

CONCEPTOS A PAGAR:

DERECHO POR EXPEDICIÓN DE COPIA SIMPLE	\$26.00
IMPUESTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL (12%)	\$3.00
	\$29.00

TERCERO: Respecto al punto 3) de su solicitud, se le informa que de la búsqueda realizada a la documentación que se encuentra en reguardo de esta Secretaría, no se localizó registro de ausencia del centro de trabajo sin que existiera comisión oficial de los servidores públicos solicitados.

CUARTO: Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para efectos que hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar directamente ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado o ante esta Unidad de Enlace sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", edificio D, Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

QUINTO: Con la finalidad de garantizar la protección de los datos personales del solicitante, cuando se requiera publicar la información contenida en la presente resolución en medios distintos a la cuenta de correo electrónico proporcionada por el propio solicitante, deberá elaborarse la versión pública correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, fracción I, 6, fracción I, 11 y 26, fracciones II y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; con la debida aclaración que el nombre del solicitante de acuerdo con lo establecido en la Ley de la materia no se encuentra dentro de esta garantía de protección.

SEXTO: De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y numerales décimo fracción V y VI y décimo primero de los

"2014, 20 Años de Acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"

Edificio D, Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23257



Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es servidor público habilitado para dar respuesta a solicitudes de información.

SÉPTIMO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. Javier Pérez Gómez**, de conformidad con los artículos 61 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, mediante el correo electrónico señalada en su solicitud: javierperezgomez999@yahoo.com.mx

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LAURA ANASTACIA VALDIVIESO QUINTANA, LDA.



"2014, 20 Años de Acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"

Edificio D, Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23257